



Derecho de la información

Grado en Comunicación
Audiovisual
2024-25



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Derecho de la información

Titulación: Grado en Comunicación Audiovisual

Carácter: Básica

Idioma: Castellano

Curso Académico: 2024-25

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 1º

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Montserrat Benzal Medina/Rosario Esther Moreno López.

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1.1. Competencias

- Que los estudiantes adquieran las herramientas necesarias para detectar las necesidades legales del ejercicio de su futura actividad profesional.
- Que los estudiantes adquieran un compromiso ético en el trabajo conociendo el ordenamiento jurídico de la información, de la comunicación audiovisual y de la propiedad intelectual aplicado especialmente a la práctica profesional.
- Que los estudiantes conozcan el contexto histórico y realidad actual de los distintos ámbitos de la comunicación audiovisual y entiendan la aplicación práctica del derecho de la información y los límites a la obtención y libertad de información entre otros aspectos.

1.2 Resultados de aprendizaje

Disponer del marco necesario para enfrentar los proyectos profesionales con seguridad jurídica.

2. CONTENIDOS

2.1 Requisitos previos

No hay.

2.2 Breve descripción de los contenidos

Estudio y comprensión de los conceptos relevantes en materia de propiedad intelectual, derecho a la propia imagen y Ley General de Comunicación Audiovisual. Estudio y comprensión del sistema de medios de comunicación y de la publicidad.

2.3 Contenido detallado

- **NOCIONES BÁSICAS JURÍDICAS**
- **LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.**
- Los Principios Generales de la Comunicación Audiovisual.
- La prestación de servicios de comunicación audiovisual
 - a) Clases de servicios de comunicación audiovisual
 - b) Títulos habilitantes para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo.
 - c) Obligaciones de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo.
 - d) La Publicidad y las Comunicaciones comerciales audiovisuales.
 - e) Características de la información audiovisual
 - f) Géneros y Formatos de la información audiovisual
 - g) Análisis medios de comunicación: fechas clave, funciones y tipos
 - h) Financiación de los medios de comunicación
 - i) Principios generales de la publicidad.
- **LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**
 - o Concepto; Sujetos; Objeto.
 - o Derechos y categorías de Derechos.
 - o La temporalidad de los derechos de propiedad intelectual.
 - o La transmisión de los derechos de Propiedad Intelectual.
 - o Los límites de los derechos de propiedad intelectual.
 - o Gestión de los derechos de propiedad intelectual.
 - o Protección de los derechos de propiedad intelectual.
 - o Los autores
 - o Los artistas, intérpretes y ejecutantes.
 - o Los productores audiovisuales.
 - o Los productores de fonogramas.
 - o Las entidades de radiodifusión.
 - o Historia de la radio. Formatos y panorama actual. Tipo de emisoras. Géneros informativos El poder de la televisión y sus efectos

- **DERECHO DEL ENTRETENIMIENTO: CONTRATACIÓN Y FINANCIACIÓN.**
 - o Contratos audiovisuales.
 - o Financiación de proyectos audiovisuales.

- **LIBERTAD DE EXPRESION Y SUS LIMITES**
 - o Los límites a la libertad de expresión: los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la imagen.
 - o Obtención de la información: veracidad y relevancia pública.
 - o El papel de las redes sociales e influencers en la obtención de información.

2.4 Actividades dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas actividades prácticas, memorias o proyectos, u otras actividades de objetivos o naturaleza similares.

Al menos, se harán las siguientes.

- Cómo hacer un programa de radio o televisión con la colaboración de profesionales en activo.
- Elaboración de una guía con los distintos tipos de contratos que son necesarios para la producción de una obra audiovisual.
- Análisis de la película "The Post" sobre los secretos de estado y la libertad de información.
- Análisis jurisprudencial de materias relacionadas con el derecho a la imagen personal/honor o intimidad.
- Análisis sobre la financiación de los principales grupos de comunicación
- Tratamiento de uno de los temas del programa en el cine

3. CALIFICACIONES

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Sistema de Evaluación	Porcentaje
SE1. Asistencia y participación	10%
SE2. Prueba parcial	10%
SE3. Actividades académicas dirigidas	30%
SE3. Prueba final individual presencial	50%

Convocatoria extraordinaria

Sistema de Evaluación	Porcentaje
SE1. Asistencia y participación	10%
SE3. Actividades académicas dirigidas	30%
SE3. Prueba final individual presencial	60%

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas, proyectos y exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas se considerará falta grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Palma, Angel Luis (2020) "Propiedad Intelectual y Derecho audiovisual" Centro de Estudios Financieros

- Azurmendi, A. (1997). *El derecho a la propia imagen: su identidad y aproximación al Derecho a la información*. Navarra: Civitas - Universidad de Navarra.
- Azurmendi, A. (1997). *Derecho de la información. Guía práctica para profesionales de la comunicación*. Pamplona. EUNSA.
- Barroso, P. y López Talavera, M. (1998). *La libertad de expresión y sus limitaciones constitucionales*. Madrid: Fragua Editores.
- Bastida Freijedo, F.J. y Villaverde Menéndez, I. (1998). *Libertades de expresión e información y medios de comunicación*. Prontuario de jurisprudencia constitucional 1981-1998. Pamplona: Aranzadi.
- Bercovitz Rodríguez-Cano (Coordinador) "Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual", (2019) Tecnos,
- Carreras, Lluís de. (1996). *Régimen jurídico de la información. Periodistas y medios de comunicación*. Barcelona: Ariel.
- Carrillo, M. (1993). *La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas*. Madrid: Civitas.
- De Vega Ruiz, J. A. (1998). *Libertad de expresión. Información veraz. Juicios paralelos. Medios de comunicación*. Madrid: Editorial Universitas.
- Escobar de la Serna, L. (2006). *Derecho de la información*. Madrid: Dykinson, Madrid.
- Escuela Judicial-CGPJ. (1998). *Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen*. Madrid.
- García Galera, M.C. (2000) *Televisión, violencia e infancia*. Ed. Gedisa
- Garrote Fernández-díez, Ignacio / Erdozain López, José Carlos / González Gozalo, Alfonso / Cámara Aguila, María Del Pilar / López Maza, Sebastián / Bercovitz Álvarez, Germán / Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo "Manual de Propiedad Intelectual. Tirant Lo Blanch, 9ª Edición
- Herrero-Tejedor, F. (1994). *Honor, intimidad y propia imagen*. Madrid: Colex, 2ª ed.
- Llamas Pombo, E. (coordinador). (1997). *Libertad de expresión*. 1ª ed.
- Llana González, P. (2000). *Internet y comunicaciones digitales*. Barcelona: Bosch.
- Muñoz Machado S. (ed.). (1997). *Derecho europeo del audiovisual*. Madrid: Escuela Libre Editorial. Dos tomos.
- Muñoz Machado, S. (2000). *La regulación de la red*. Madrid: Taurus.
- O'Callaghan, Xavier (2011) Los derechos de propiedad Intelectual en la obra audiovisual" Editorial Dykinson.
- Plaza Penadés, J. (1997). *El derecho de autor y su protección en el art. 20.1.b) de la Constitución*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Quintero Olivares, G. (2020). *Los secretos de estado y la libertad de información*. Ed. Tirant
- Salas, C. (2017) *Story telling. La escritura mágica*. Mirada Mágica.
- Sanjurjo Rebollo, B. (2009). *Manual de derecho de la información*. Madrid: Dykinson.
- Souvirón Morenilla, J.M. (1999). *Derecho público de los medios audiovisuales: radiodifusión y televisión*. Granada: Ed. Comares.
- Tato Plaza, A. (1996). *La publicidad comparativa*. Madrid: Marcial Pons.
- Textos oficiales de las normas legales y reglamentarias.
- Textos oficiales de las directivas comunitarias y de los acuerdos internacionales multilaterales
- Bassat, Luis, (1994). *El libro rojo de la publicidad*. Ediciones Folio
- Díaz, Lorenzo (1994) *la televisión en España*. Alianza Editorial
- Vilchez, Lorenzo. *La televisión. Los efectos del bien y del mal*. Paidós comunicación.
- García de Castro, Mario. (2014) *Información audiovisual en el entorno digital*. Tecnos
- Urías, Joaquín (2009). *Lecciones de derecho de la información*. Tecnos

- Balaguer Callejón, M^a Luisa. (2016). Derecho de la Información y de la Comunicación. Tecnos
- Quintero Olivares, Gonzalo. (2020). Los secretos de estado y la libertad de información. Tirnat lo Blanch.

5. DATOS DE LAS PROFESORAS

Nombre y Apellidos	Doña Montserrat Benzal Medina
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Licenciada en Derecho, especialidad jurídico profesional
Correo electrónico	mbenzal@nebrija.es
Localización	Campus de Comunicación y Artes en Madrid – San Francisco de Sales

Nombre y Apellidos	Doña Rosario Esther Moreno López
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Doctora en Comunicación y Licenciada en Psicología.
Correo electrónico	rmorenlo@nebrija.es
Localización	Campus de Comunicación y Artes en Madrid – San Francisco de Sales

MONTSERRAT BENZAL MEDINA	Directora del departamento jurídico de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales. Secretaria General de Iberseries y Platino Industria. Directora jurídica de los Premios Platino del Cine Iberoamericano. Directora jurídica de los Premios Cinematográficos José María Forqué. Ha impartido docencia en distintos másteres y programas avanzados de postgrado de Propiedad Intelectual, compaginando dicha actividad docente con el ejercicio profesional de la abogacía en la especialidad de propiedad intelectual.
ROSARIO ESTHER MORENO	Licenciada en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid. Doctora en Comunicación por la Universidad Pontificia de Salamanca. Directora general de Rem Comunicación Presidenta del Club de la Comunicación Enlace del Ayuntamiento de la Ciudad de Miami en Madrid para el programa "Sister Cities entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Miami". Ha participado con otros autores en varios libros sobre responsabilidad social y comunicación. Ha intervenido en master, seminarios y jornadas relacionados con temas de comunicación.